

Rad. 282.2012 Ejecutivo de Alimentos
Demandante. MARIA CAMILA VALENCIA TAVERA
Demandado. LUIS ANTONIO VALENCIA VELASQUEZ

Constancia secretarial. A despacho de la jueza para resolver. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 1 de julio de 2022. CGM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1034

Santiago de Cali, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

i. Se observa en las presentes diligencias que MARIA CAMILA VALENCIA TAVERA, alcanzó la mayoría de edad – según registro civil de nacimiento aportado Nuij. No. 1109114002 -, por ello, se le requerirá para que ejerza válida de mandatario judicial, sus derechos, haciéndose parte dentro del proceso.

ii. Conforme a lo anterior, le corresponde a MARIA CAMILA VALENCIA TAVERA- **en un término no superior a tres (3) días**- indicar al Despacho quien será la persona autorizada a reclamar los títulos judiciales que se allegan al proceso, inclusive arribados con ocasión a la conversión efectuada el 13 de mayo de 2022 por parte del Juzgado homólogo décimo de familia de esta municipalidad.

iii. Consecuente con el auto de data 26 de abril de la calenda, se pone en conocimiento de las partes para lo que a bien tengan manifestar, el listado de títulos convertidos en la calenda anunciada, por cuanto se desconoce si dichos rubros se incluyeron en la liquidación de crédito que dio origen a la terminación del proceso, se itera.

Número del Título	Valor
46903000277 7267	\$ 322.503, 00
46903000277 7268	\$ 347.240, 00
46903000277 7269	\$ 365.516, 00
46903000277 7270	\$ 354.184, 00
46903000277 7271	\$ 354.184, 00
46903000277 7272	\$ 354.184, 00

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI.

J14FCCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Rad. 282.2012 Ejecutivo de Alimentos
Demandante. MARIA CAMILA VALENCIA TAVERA
Demandado. LUIS ANTONIO VALENCIA VELASQUEZ

46903000277 7273	\$ 354.184, 00
46903000277 7274	\$ 354.184, 00
46903000277 7275	\$ 354.184, 00
46903000277 7276	\$ 727.010, 00
46903000277 7277	\$ 354.184, 00
46903000277 7279	\$ 395.353, 00
46903000277 7280	\$ 365.412, 00
46903000277 7281	\$ 750.056, 00
46903000277 7282	\$ 365.412, 00
46903000277 7283	\$ 365.412, 00
46903000277 7284	\$ 365.412, 00
46903000277 7285	\$ 365.412, 00
46903000277 7287	\$ 750.056, 00
46903000277 7288	\$ 365.412, 00
46903000277 7289	\$ 365.412, 00
46903000277 7290	\$ 365.412, 00
46903000277 7291	\$ 365.412, 00
46903000277 7292	\$ 365.412, 00
46903000277 7293	\$ 450.676, 00
46903000277 7294	\$ 787.560, 00
46903000277 7295	\$ 383.683, 00
46903000277 7296	\$ 383.683, 00
46903000277 7297	\$ 383.683, 00

Vencido en silencio el término de ejecutoria, se dispondrá el pago de los títulos judiciales a la persona que indique MARIA CAMILA VALENCIA TAVERA, **labor que se ejecutará por personal de secretaria o el dispuesto para ello por la necesidad del servicio**, a través del portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia.

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI.
J14FCCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

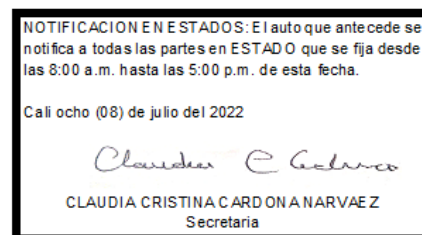
iv. **POR PERSONAL DE SECRETARÍA O EL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO, DE MANERA CONCOMITANTE CON LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO POR ESTADOS**, REITERAR a la CAJA DE RETIRO DE LA POLICÍA para que en término no superior a **TRES (3) DÍAS**, acate lo dispuesto en auto de data 26 de abril de 2022, consistente en informar qué concepto corresponde el depósito judicial por valor de UN MILLÓN NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$1.009.724,00)- arribado inicialmente al JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE CALI; y se sirva rendir un informe que diga a cuánto asciende la cuota alimentaria actual –calenda 2022-y la que atañe a los años **2019, 2020 y 2021**.

v. ADVERTIR a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloqueo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-**

vi. **EXTERIORIZAR** que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito

De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28562324c9d0f22ffa83f0e56304ce0f5a8c97767d904b27a15f965170244b**

Documento generado en 07/07/2022 07:07:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>